AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

3801

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Instituto Vasco de Administración Pública.

Siendo necesaria la provisión de un puesto de Secretario/a General de este Instituto y conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca (BOPV del 28 de julio de 1989) y previo informe favorable de la Dirección de Función Pública, este Instituto acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– El puesto de trabajo que se convoca a través de la presente Resolución podrá ser solicitado por los/as funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño del mismo, establecidos en el anexo de la presente Resolución.

Segunda.– Los/as interesados/as dirigirán sus solicitudes en las que harán constar sus datos personales y destino actual, a la Dirección del Instituto Vasco de Administración Pública dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercera.– Los/as aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán contar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como, en su caso, en la empresa privada.

c) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportunos manifestar:

A la citada solicitud deberán los/as aspirantes adjuntar, además, la documentación justificativa de los requisitos cogidos y los méritos alegados. Asimismo, podrán los/as aspirantes acompañar, en todo caso, cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La Resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Contra la Resolución de convocatoria, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Administración Pública y Justicia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de agosto de 2015.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.

ANEXO

Puesto de trabajo convocado:

– Denominación: Secretario/a General (Código 511946, n.º de dotación 1).

– Localización: Secretaría de Coordinación y Gestión.

– Localidad de destino: Vitoria-Gasteiz.

– Grupo: A.

– Nivel: 29.

– Complemento específico: O-A.

– Perfil lingüístico: 4.

– Fecha de preceptividad: 31-01-1996.

Requisitos para su provisión:

Ser funcionario/a de carrera perteneciente al grupo A de cualquier Administración Pública y hallarse en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia para el cuidado de los/as hijos/as. Así mismo, podrán concurrir, reingresando al servicio activo a través de estos procedimientos, quienes se encuentren en situación de excedencia forzosa, en servicio en otras Administraciones Públicas y los/as suspensos/as y excedentes voluntarios/as, siempre que hubieran cumplido el tiempo de permanencia establecido para tales situaciones.